



Referencia:	2022/94859S
Solicitud:	Procesos selectivos de personal funcionario
SELECCIÓN (IAP109Q)	

Modificación Bases Específicas AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS. Subgrupo C2. Concurso oposición estabilización.

Dada cuenta de las bases específicas aprobadas por decreto del Concejal delegado de Recursos Humanos de 19 de diciembre de 2022, para la provisión en propiedad, de dos plazas de AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, mediante el sistema selectivo de CONCURSO OPOSICIÓN, conforme al art. 2 de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, pertenecientes a la Oferta Extraordinaria de Estabilización 2022.

RESULTANDO. – Que, en las referidas bases específicas, se ha detectado omisión de un requisito necesario para el acceso a la plaza, como es estar en posesión del carnet de manipulador/a de productos fitosanitarios, nivel básico.

CONSIDERANDO. - Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de las bases de selección, habiendo delegado la citada competencia en la Tenencia de Alcaldía de Recursos Humanos mediante acuerdo de 2 de diciembre de 2022.

Visto el expediente

El Alcalde/Concejal-a delegado-a, RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la Base Primera de la convocatoria para la provisión en propiedad, de dos plazas de AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, mediante el sistema selectivo de CONCURSO OPOSICIÓN, conforme al art. 2 de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, pertenecientes a la Oferta Extraordinaria de Estabilización 2022.

Donde dice:

Titulación exigible	Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica o
---------------------	--





	equivalente.
--	--------------

Debe decir:

Titulación exigible	<ul style="list-style-type: none">- Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica o equivalente. - Estar en posesión de Carnet de manipulador/a de productos fitosanitarios, nivel básico.
---------------------	--

SEGUNDO: Efectuada la modificación, publicar las referidas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la web municipal, área de Recursos Humanos, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

